



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD**



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2022323000394161 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-86.13

Bogotá, D.C., 25 de febrero de 2022

Señores:

DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS SANIDAD MILITAR.

Asunto: notificación de brotes epidemiológicos a Secretarías de Salud Municipales

Con toda atención y respeto me permito enviar a los señores Directores de los Establecimientos de Sanidad Militar (ESM), las acciones de coordinación para notificar a los entes territoriales los brotes epidemiológicos presentados en unidades Militares en personal Militar activo, así:

Brote: en las Fuerzas Militares se configura ante la presencia de uno o más casos de un evento de interés en salud pública, relacionados epidemiológicamente, de aparición súbita y diseminación localizada en un espacio específico, entre los más frecuentes se encuentran: varicela, parotiditis, leptospirosis, meningitis, hepatitis A, ETA, COVID-19, en cuanto a enfermedades transmitidas por vectores como dengue, malaria, leishmaniasis, para caracterizar brotes se requiere el análisis de canales endémicos.

1. Ante la presencia de un brote se deberá notificar de manera inmediata vía telefónica a la Dirección de Sanidad, a través de la Teniente Cindy Lorena Albarracín Oficial vigilancia epidemiológica operacional DISAN EJC, quien se puede contactar en el número celular 318-8433076 E-mail: Cindy.albarracin@buzonejercito.mil.co, con el fin de brindar la asesoría y acompañamiento necesario para iniciar las acciones de contención y control requeridas, así como frenar la cadena de transmisión de la enfermedad, evitando que se aumente el número de casos con su consecuente disminución del pie de fuerza en el personal militar.

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
4261434

Dirección página web. www.disanejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2022323000394161 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-86.13

2. El establecimiento de sanidad militar activara el equipo de respuesta inmediata, ante la ocurrencia de brotes en su jurisdicción.
3. Respecto a la comunicación de brotes para el ente territorial, en primera instancia los informes de 24 y 72 horas e informe final se enviarán a la Dirección de Sanidad para respectiva revisión y aprobación; una vez aprobados cada ESM enviará copia a la Secretaria de Salud municipal, para dar por enterados de la situación presentada y de las acciones individuales y colectivas implementadas.

El envío de historias clínicas a los entes territoriales no está autorizado, hasta tanto no exista un soporte formal que dé cumplimiento a la regulación del artículo 14 de la resolución 1995 de 1999.

4. La atención y respuesta inicial de acuerdo a los lineamientos nacionales 2022 del Instituto Nacional de Salud, se realizará conforme al numeral 9.4.1, que a la letra dice: *“(.) En el caso de las Fuerzas Militares y Policía por razones de seguridad, el primer respondiente es la Dirección General de Sanidad Militar – DIGSA y la Dirección de Sanidad de Policía Nacional – DISAN. Por protocolos de seguridad en las instalaciones, las visitas de seguimiento o acompañamiento de las entidad territorial o nacional deben ser articuladas con la DIGSA o DISAN, sus establecimientos en territorio o por medio del referente de la población del INS, sin que esto genere retrasos en la intervención oportuna de los brotes; esto aplica también para las actividades de asistencia técnica a estas instituciones (...).”*

Teniendo en cuenta lo anterior, para la intervención de brotes epidemiológicos, el ente territorial deberá enviar la solicitud de ingreso a la Unidad Militar al correo cindy.albarracin@buzonejercito.mil.co, una vez allegada esta solicitud se dará tramite con el Establecimiento de Sanidad Militar, quien deberá gestionar el ingreso con el S-7 de cada unidad militar con el fin de garantizar los protocolos de seguridad.

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
4261434 Ext. 0000
Dirección página web. www.disanejercito.mil.co



508310-1



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2022323000394161 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-86.13

Mencionada solicitud deberá incluir nombre y número de documento de los profesionales, objetivo y alcance de la asistencia técnica, placas de vehículo (si aplica), fecha y hora de programación.

5. De la asistencia técnica en intervención de brotes epidemiológicos realizada por cada ente territorial, se deberá enviar copia del acta a la Dirección de Sanidad y retroalimentación de la misma.

Lo anterior con el fin de evitar traumatismos administrativos con los entes territoriales.

Respetuosamente;

Mayor General CARLOS ALBERTO RINCÓN ARANGO
Director de Sanidad Ejército

Elaboro: TE. CINDY LORENA ALBARRACIN
Oficial Epidemióloga DISAN EJC

Reviso: CR. DIANA PATRICIA PARRA
Oficial Gestión Salud Operacional DISAN EJC

VoBo: PS. DIANA VELEZ A.
Asesora Jurídica DISAN EJC

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
4261434 Ext. 0000
Dirección página web. www.disanejercito.mil.co

